

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

24055 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia por la que se otorga a Aguas del Añarbe-Añarbeko Urak, S.A una concesión para la ocupación de una superficie de 736 m² de dominio público portuario con motivo de las obras de instalación de la canalización para la fibra óptica en el entorno del puerto de Pasaia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2025, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM) ha otorgado a Aguas del Añarbe-Añarbeko Urak, S.A. una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Objeto de la concesión: ocupación de 736 m² en varias zonas del puerto de Pasaia con motivo de las obras de instalación de la canalización para la fibra óptica.

Ámbito espacial de la concesión: ocupación de 736 m² a lo largo de las zonas IV-B (Herrera Sur, V (muelle Herrera), VI (Buenavista), VIII (Riberas Oiartzun), X (Lezo) del puerto de Pasaia.

Plazo: plazo de Cuarenta y tres (43) años. El plazo propuesto es concomitante con el plazo de la concesión ya otorgada a Aguas del Añarbe-Añarbeko Urak, S.A por el Consejo de Administración en la sesión de 28 de junio de 2018 para la ocupación de las infraestructuras de saneamiento con destino a la recogida y tratamiento de aguas residuales por un plazo de 50 años.

Tasas:

a) Tasa por ocupación de terrenos:

AREA FUNCIONAL	PRECIO (m2/euro)	SUPERFICIE CANALIZACIÓN /ARQUETA	BASE IMPONIBLE	GRAVAME N	TOTAL ZONA
IV B Herrera sur	85,678 €	20,71	1.774,76 €	2,75	48,81 €
		2,00	171,36 €	7,50	12,85 €
V muelle Herrera	100,243 €	153,29	15.365,82 €	2,75	422,56 €
		1,00	100,24 €	7,50	7,52 €
VI Buenavista	149,080€	281,71	41.997,97 €	2,75	1.154,94 €
		300	447,24 €	7,50	33,54 €
VIII Riberas Oiartzun	137,798 €	227,86	31.626,12 €	2,75	869,7 €
		4,00	555,19 €	7,50	41,64 €
X Lezo	118,236 €	41,43	4.898,35 €	2,75	134,70 €
		1,00	118,24 €	7,50	8,87 €
TOTAL		736,00	97.055,28 €		2.735,15 €

b) Tasa de actividad

En aplicación del artículo 188 del TRLPEMM, se establece una tasa de actividad de 547,03 euros anuales.

Base Imponible	Tipo gravamen	Cuota (€/año)
2.735,15	20%	547,03€

Total tasas anuales 3.282,18€ /año

Pasaia, 11 de junio de 2025.- La Presidenta, Izaskun Goñi Razquin.

ID: A250030500-1